



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden FOM/1778/2024, de 22 de julio, por la que se autorizan determinadas operaciones financieras a la Sociedad Concesionaria Itinerario Jacetania Alto Gállego, SA del contrato del Itinerario 5. Jacetania-Alto Gállego del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica Aragonesa.

Advertido un error material en el contenido de la Orden FOM/1778/2024, de 22 de julio, por la que se autorizan determinadas operaciones financieras a la Sociedad Concesionaria Itinerario Jacetania Alto Gállego, SA del contrato del Itinerario 5. Jacetania-Alto Gállego del Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras de la Red Autonómica Aragonesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se procede a la subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

“2º) Autorizar la constitución de la prenda sin desplazamiento de los derechos de crédito del Contrato de Concesión en favor de la financiadora”.

Debe decir:

“2ª) Autorizar la constitución de la prenda con desplazamiento de los derechos de crédito del Contrato de Concesión en favor de la financiadora”.